# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1416

**VISTO:**

El reclamo de vecinos acerca del estado del camino Nº 25 que presenta un avance del cañaveral hacia la calle junto a una abundante cantidad de yuyos; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que ese camino está muy cerca del ejido urbano y a metros de viviendas y de un establecimiento de la ciudad;

 Que el mismo, que ha quedado reducido a una sola mano, es transitado habitualmente por muchas personas de la zona rural así como por los empleados de la Municipalidad que asisten al basural o a las lagunas de decantación;

 Que toda esa maleza junto a la basura que allí se encuentra crea un hábitat favorable para el desarrollo de roedores, mosquitos y otras alimañas;

 Que este cuerpo ya ha presentado una minuta que fue aprobada por unanimidad y remitida a la Municipalidad, pero que, hasta la actualidad, no ha sido ejecutada.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo la pronta limpieza del camino Nº 25.-

**ARTÍCULO 2º).-** Realícese el mantenimiento periódico del cañaveral que se usa de cortina para ocultar el basural para evitar que las mismas avancen sobre el camino.-

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-